DEMANDADO: MAURICIO TOVAR con C.C. 79.906.034



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy 20 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Dieciocho (18) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022) aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$1.785.000,00
Gastos de notificación	
SUMAN	\$1.785.000,00

Son: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$1.785.000, oo)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria DEMANDANTE: RAMIRO ANTONIO CABARCAS RAMIREZ con C.C. 98.650.055

DEMANDADO: MAURICIO TOVAR con C.C. 79.906.034

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORMESECRETARIAL: Hoy 20 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinte (20) de octubre de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifiquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 122 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 21 de octubre de 2022

Sugesties

Secretaria,

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce655bfd1b12de50f325af48c928aa007289c2e7a75f70d40a282228a1904886

Documento generado en 20/10/2022 03:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica